



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

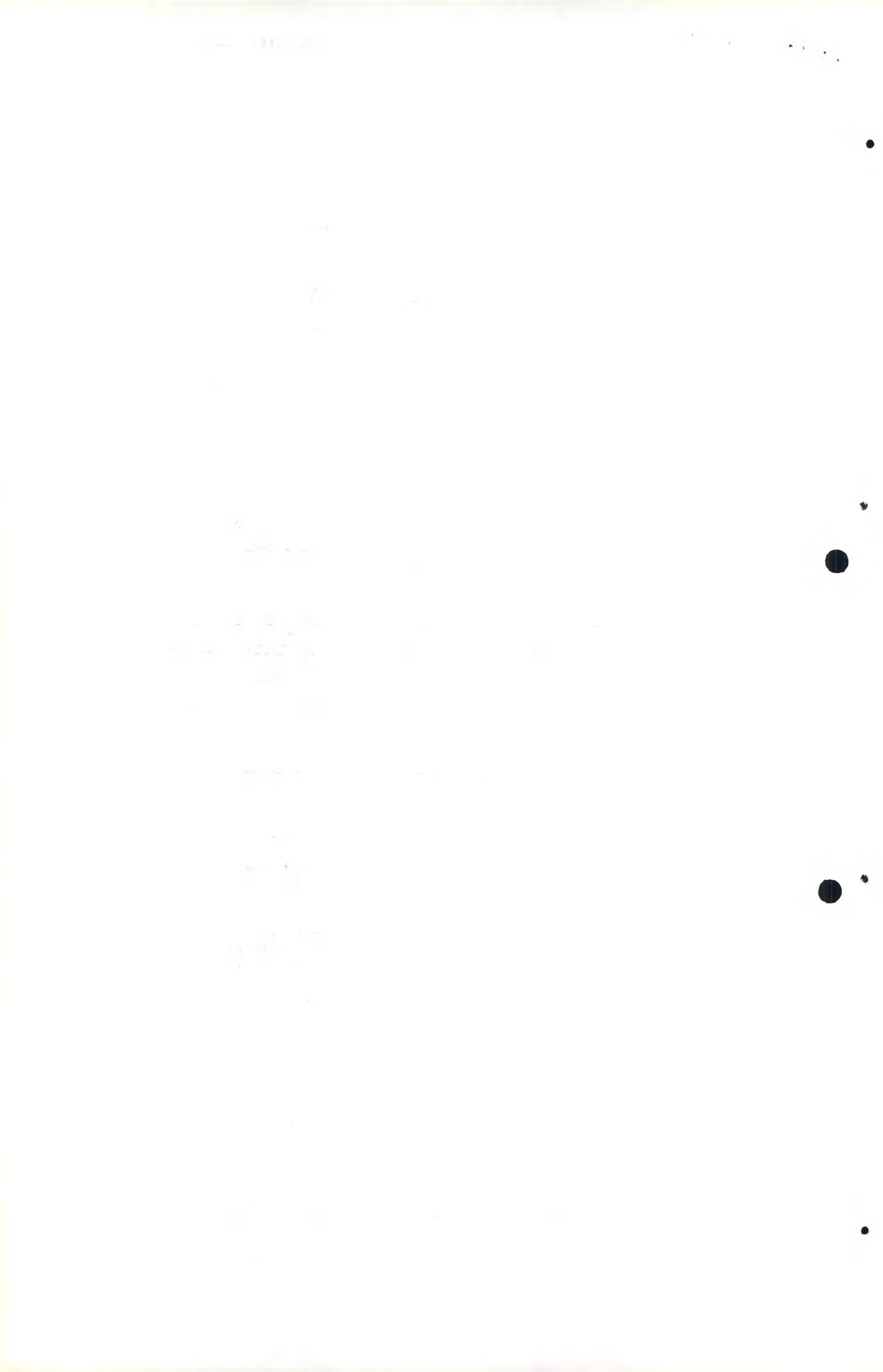
ORDENANZA 8560

Artículo-1º:-Ampliase el Cálculo de Recursos en la Sección 1 "De Otras Jurisdicciones", Sector 2, "Participación en Impuestos Nacionales y Provinciales", Rubro 3 "Coparticipación Ley 10.559" en la suma de \$ 166.273.07 (PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS).

Artículo-2º:-Autorizanse las transferencias de los créditos de distintas Partidas Presupuestarias que se detallan en las planillas que obran a fojas 4/6 del presente expediente, utilizando el crédito incorporado en el Cálculo de Recursos por \$ 166.273,07 (PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS) para incrementar el Presupuesto de Gastos compensando excesos.

Artículo-3º:-En la medida que se puedan producir excesos en las Partidas de distintos programas como consecuencia de los pagos de remuneraciones de noviembre, diciembre y sueldo anual complementario, como asimismo el pago de los distintos servicios públicos, autorizase al Departamento Ejecutivo a reforzar los créditos de las partidas que como consecuencia de ello, pudieran quedar en exceso, con economías de los créditos de cualquier Partida Presupuestaria.





Artículo-4º.-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 28 de noviembre de 1997.-

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario Pedro Moschino
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2334
PROMULGADA POR DECRETO N° ~~2334~~
DE FECHA ~~01 DIC 1997~~



Registrada bajo el No 8560
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

